

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE



MINISTERIO DEL AIRE

DECRETOS de 23 de agosto de 1957 por los que se autoriza al Ministerio del Aire para efectuar las adquisiciones que se especifican.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de harina de trigo para elaboración de pan con destino al Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares y Depósitos dependientes del mismo durante el presente año, y al objeto de asegurar a este producto una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos kilos de harina de trigo para elaboración de pan con destino al Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares y Depósitos dependientes del mismo durante el presente año, por un importe total máximo de dos millones ciento treinta mil doscientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de equipos de VHF de quince canales, y al objeto de asegurar a los mismos una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso cuarenta equipos de VHF de quince canales, por un importe total máximo de un millón doscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de estabilizadores de tensión de cinco y dos KVA, y al objeto de asegurar a los mismos una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso veinticinco estabilizadores de tensión de cinco y dos KVA, por un importe total máximo de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ y DIAZ DE LECEA

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de un amplificador VLF, con oscilador y repuestos, el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «W. Bryan Savage, Limited», de Inglaterra, un amplificador VLF, con oscilador y repuestos, por un importe total de novecientos noventa y cuatro libras esterlinas ocho chelines y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos y comisión del Instituto Español de Moneda Extranjera, asciende a ciento veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 23 de agosto de 1957 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la obra de «Línea de alimentación a 15.000 voltios a la Base Aérea de Son San Juan».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución de la obra «Línea de alimentación a quince mil voltios a la Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)», y al objeto de que la misma se realice con la eficiencia que el uso a que se destina requiere, los adjudicatarios han de reunir

las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la obra de «Línea de alimentación a quince mil voltios a la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total máximo de un millón ciento noventa y dos mil setecientos veinte pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 23 de agosto de 1957 por el que se autoriza al Ministro del Aire para aceptar, en nombre del Estado, los terrenos y edificio que se determinan.

Por la Junta Técnico-administrativa del Aeropuerto de San Sebastián se desea hacer donación al Ministerio del Aire de unos terrenos y un edificio levantado sobre los mismos propiedad de aquélla, destinados a la instalación de dicho Aeropuerto.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para aceptar con carácter definitivo, en nombre del Estado, los terrenos y edificio cedidos a título gratuito por la Junta Técnico-administrativa del Aeropuerto de San Sebastián, situados en dicho Aeropuerto y término municipal de Fuenterrabía, cuya superficie es de doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados con treinta centímetros, también cuadrados, libres de toda carga y siempre que previamente a la donación se acredite la titularidad e inscripción a nombre de su actual propietario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ y DIAZ DE LECEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 238, de 19 de septiembre de 1957.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SECRETARIA GENERAL

LICENCIAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101), he tenido a bien conceder seis meses de licencia por asuntos propios para Suiza al Oficial primero de Administración de la Escala Técnica de Radiotelegrafistas, con consideración militar de Alférez, don Juan Pelegrí Castelló, destinado en la Dirección General de Protección de Vuelo de este Ministerio.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

SUBSECRETARIA

ADQUISICIONES

ORDEN de 19 de septiembre de 1957 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de cristales de cuarzo de diversas frecuencias.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «DOSCIENTOS OCHENTA CRISTALES DE CUARZO DE DIVERSAS FRECUENCIAS», autorizándose esta adquisición por concierto directo con la casa Cuarzo Radioeléctrico Español, S. A., de acuerdo con el apartado segundo del mencionado artículo de la citada disposición, por un im-

porte total de ciento, once mil doscientas sesenta pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

OBRAS

ORDEN de 19 de septiembre de 1957 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la reforma de la Galería de Tiro en la Base Aérea de Tablada.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra «REFORMA DE LA GALERIA DE TIRO EN LA BASE AEREA DE TABLADA», autorizándose la realización de la misma por concierto directo por la Administración, de acuerdo con el apartado décimotercero del mencionado artículo de la citada disposición, por un importe total de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo legislado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en la citada Dirección General, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los «aptos» a la Escuela de Vuelo sin Motor, y los «no aptos», a su procedencia.

RELACION QUE SE CITA

Sacerdote don Carlos Segoviano Rodríguez.

Alumnos:

Daniel Martín Muñoz.
 Angel Carratalá Requena.
 Jesús González Sánchez.
 Santiago Gavilán Rodríguez.
 Julio David Perales.
 Miguel Granada Escudero.
 Martín Llorach Morera.
 Hipólito Domínguez Cruz.
 Antonio Ruiz de Castañeda de la Llave.
 Miguel Benejam Lluch.
 José A. Trueba Fernández.
 Elías Iglesias.
 Jorge Sellarés Bertrán.
 Gregorio Arcas López.
 Ramiro López López.
 Cástor López de Pedro.
 José Luis San Martín Tejero.

Madrid, 19 de septiembre de 1957.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION a la Orden de 26 de julio de 1957 («B. O. del Estado» del 3 de agosto de 1957), acordada en Consejo de Ministros, que disponía una nueva estructuración para los Presupuestos generales del Estado y de sus Organismos autónomos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el capítulo séptimo, artículo cuarto, en donde dice: De acciones de Sociedades y particulares...», debe decir: «De acciones de Sociedades y participaciones...»

(Del «B. O. del Estado» núm. 239, de 20 de septiembre de 1957.)

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea del Estrecho

Junta Regional de Adquisiciones

Aprobada por la Superioridad la adquisición de carbón mineral para calefacción de Centros y Dependencias de esta Región Aérea, por el sistema de SUBASTA PUBLICA, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que ésta se celebrará a las diez horas del día 10 del próximo mes de octubre, en el local del Parque de Intendencia del Aire, de Sevilla (San Jacinto, 96).

Las cantidades a suministrar serán las que a continuación se indican en cada una de las plazas que asimismo se expresan:

Sevilla... ..	82.200 kilos.
Granada	24.000 »
Málaga... ..	12.000 »
Jerez de la Frontera... ..	12.000 »

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en el citado Parque de Intendencia del Aire, de Sevilla, y Depósitos Secundarios de Granada, Málaga y Jerez de la Frontera, en días laborables, desde las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 1957.—El Secretario de la Junta, Juan Antonio Rojas.

Ministerio del Aire

Dirección General de Servicios

Servicios de Intendencia

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA ZONA AEREA DE BALEARES

Existiendo en los Almacenes de este Parque de Intendencia una partida de Material diverso de Alojamiento que no es de uso normal en este Ejército, a efectos de subasta se pone en conocimiento de quienes les pueda interesar, por si desean concurrir en la misma, que tendrá lugar en este Establecimiento (Mateo Enrique Lladó, s/n.) el día 30 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en las Oficinas del Detall de este Establecimiento.

Los efectos a enajenar son los siguientes: 962 tablas, 1.399 banquetas, 372 somiers y material diverso.

Como garantía para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en concepto de fianza en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.107,22 pesetas (5 % del importe total mínimo de la partida).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Palma, 7 de septiembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

INSTRUCCIONES, CARACTERISTICAS Y PROGRAMAS

para las convocatorias de ingreso en la

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

encuadrados en rústica, pueden adquirirse al precio de **8 pesetas**, en la Administración de "Boletín Oficial del Aire", plaza de la Moncloa (Ministerio del Aire), y las peticiones para servir por correo serán aumentadas en 1,50 pesetas para gastos de envío y franqueo.